



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 6

Día 30 de Agosto de 2018

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a treinta de agosto de dos mil dieciocho, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia de las actas siguientes:

-Nº 4, del Pleno Ordinario de fecha 28 de junio de 2018.

-Nº 5, del Pleno Extraordinario de fecha 26 de julio de 2018.

Ambas actas son aprobadas por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 28 de agosto de 2018, en relación a la modificación propuesta del Reglamento de Utilización de las Piscinas Municipales.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, explica: “Se trata de algunas reformas que se han visto necesarias desde la apertura de la piscina y que han venido también aconsejadas por Sanidad, y no estaban reflejadas en Reglamento”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone: “Efectivamente, tal como aportaba la Portavoz, con esta modificación del Reglamento, modificamos la edad mínima para acceder a las instalaciones de la piscina, para ir acompañados, pasamos de cinco años como estaba hasta ahora, a 8 años según las directrices del Gobierno de Castilla-La Mancha. Se modifican también los requisitos para la obtención del abono familiar, contemplando más supuestos que reflejen la realidad de la sociedad de hoy en día. Y también se regula la fórmula en que los clubes o asociaciones pueden usar las instalaciones de la piscina, fuera del horario de baños, para realizar distintas actividades. Con estas modificaciones ahondamos en la seguridad de las instalaciones y conseguimos también que cada vez más usuarios disfruten de estas instalaciones municipales. Aprovecho cuando quedan aproximadamente quince días para el cierre de las instalaciones, la piscina cerrará sus puertas el próximo 16 de septiembre, para felicitar a todos los trabajadores municipales de esta área: a los responsables de mantenimiento, los socorristas, y también a los monitores de natación cuyos cursillo van a



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

terminar mañana”.

Por lo que el Pleno vista la propuesta de modificación del Reglamento de Utilización de las Piscinas Municipales, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta del citado Reglamento, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º).- PUESTA A DISPOSICIÓN TERRENOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TRAMO DEL VIAL ENTRE LA CR-1341 Y CM-3165, RONDA ESTE DE HERENCIA”.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 28 de agosto de 2018, relativa a la propuesta de la Alcaldía para poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominada: “Construcción del nuevo tramo del vial entre la CR-1341 y CM-3165, Ronda Este de Herencia”, una vez finalice el expediente expropiatorio incoado al efecto. Delegando en el Sr. Alcalde la competencia para resolver y suscribir los documentos necesarios en ejecución del presente acuerdo.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “Simplemente puntualizar que en un principio, según se nos ha informado en documentación, todos los propietarios están de acuerdo, pero sí hay unos en concreto que quieren que se les reajuste y se les mire ese precio y esa cantidad. Han dicho que sí a la cesión, pero en espera un poco de llegar a una conclusión. Nosotros hemos dicho sí, pero claro, puntualizando que estamos a la espera de decir OK estas personas que están pendientes de que se le ponga un precio a su terreno”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “El punto este es uno de los últimos trámites para poder comenzar con la ejecución de la obra de la “Construcción del nuevo tramo del vial entre la CR-1341 y CM-3165, Ronda Este de Herencia”. Y en cuanto al tema del precio, comentar que eso ya va por otra vía. Es decir, la disposición de los terrenos ya está totalmente delegada y ya el precio es una cosa que se dictamina fuera de la competencia de este Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Como saben ustedes hace unos meses trajimos a Pleno el inicio del expediente para la adquisición de los terrenos para la construcción de la Ronda Este de Herencia. Una vez que todos los propietarios que tenían terrenos los han puesto a disposición del Ayuntamiento, seguimos la tramitación, y corresponde ahora en este momento, poner esos terrenos a disposición de la Diputación de Ciudad Real para que pueda aprobar el proyecto, y por tanto, licitar las obras. Agradezco a todos los vecinos que han puesto a disposición del Ayuntamiento este terreno, después de las distintas fórmulas, buscando siempre el interés general de su pueblo. Con este paso que vamos a dar ahora, damos un paso más en pos de mejorar el tráfico por el interior de nuestro municipio. Concretamente, alguna de las vías que se van a ver más beneficiadas con esta medida, van a ser vías como la Avda. José Roselló, calle Mesones o calle Colón. Sobre todo, lo que al tráfico de pesados se refiere. De nuevo, el acuerdo, la buena sintonía con la Diputación Provincial de Ciudad Real, va a permitir que los herencianos nos beneficiemos también y mejoremos la calidad de vida en nuestro municipio. Sobre todo, lo referente al tráfico y también al medio ambiente”-

Por lo que el Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, los terrenos necesarios para la ejecución de la Obra denominada: “Construcción del nuevo tramo del vial entre la CR-1341 y CM-3165, Ronda Este de Herencia”, una vez finalice el expediente expropiatorio incoado al efecto. Siendo dichos terrenos los incluidos en el Proyecto Técnico redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Filiberto Gómez Prado y D. Ramón A. Martín-Serrano Romero, aprobado por la Diputación Provincial para la ejecución de la citada obra.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia para resolver y suscribir los documentos que sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

4º).- MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Empleo de fecha 28 de agosto de 2018, referida a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es
(R.P.T) del Ayuntamiento de Herencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Queríamos que se nos aclarara el tema de la contratación, aunque esta mañana hemos estado hablando con la Sra. Secretaria. El tema de la contratación de la policía: Hace muy poquito ha entrado un nuevo policía a Herencia, a la plantilla. Entonces, la plantilla ahora mismo tiene 13 policías, serían 14, ¿no?. Bueno, voy preguntando poco a poco y ahora se me aclara. Y de cara al año que viene contrataríamos a dos más, de donde llegaríamos a 16. O con esta persona que ha entrado hay 13 y llegaríamos con esas dos contrataciones más a 15. Esa es la puntualización que quiero que se aclare, nada más”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, comenta: “Para explicar al Pleno un poco el punto este, en primer lugar está el cambio en el puesto de trabajo de administrativo-tesorero, aprovechando que este puesto, la persona que lo desempeña, va a proceder a jubilarse dentro de muy poco, y tenemos que adaptar el puesto a la nueva Ley. En concreto, al Real Decreto 128/2018, del 16 de marzo, donde las administraciones tienen que tender a que esta plaza sea de un habilitado estatal. Y, por lo tanto, hasta que todo esto se haga de forma definitiva, hemos tenido que la plaza que ocupaba esta persona, habilitarla al Real Decreto con las funciones que le competen nuevas y ampliar las que no tenía. Y de igual forma, adscribir esta plaza con una denominación que es la de movilidad transitoria, ¿es así verdad Secretaria? movilidad transitoria para que se ajuste al Real Decreto. Y, por otro lado, tal y como comentaba la Portavoz del Partido Popular, se contemplan dos plazas más para la nueva plantilla de la Policía. En lugar de 13, van a ser 15”.

El Sr. Alcalde, por su parte, indica: “El dictamen de la Comisión era unánime, únicamente aprobar por unanimidad este punto con el que se mejora la atención que desde el Ayuntamiento prestamos a nuestro vecinos, especialmente en lo que a la policía local se refiere. Con la creación de esta dos plazas de policía local ahondamos en la seguridad de nuestro municipio, y vamos buscando, y cada vez estamos más cerca de conseguir, que en este pueblo haya policía local las 24 horas del día, como era compromiso de este Equipo de Gobierno”.

Por lo que vista la propuesta de modificación de la R.P.T. de la Concejala-Delegada de Personal, así como el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación en reunión de

fecha 27 de agosto de 2018; el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Ayuntamiento de Herencia, relativa a los Puestos de Trabajo de Administrativo Tesorero y Policía. Quedando dichos puestos tras la modificación aprobada de la siguiente manera:

Administrativo Tesorero:

Denominación: Administrativo de Tesorería.

Forma de provisión: Adscripción provisional o movilidad entre el personal administrativo.

Personal: Funcionario.

Titulación: Bachiller Superior. Número de Titulares: 1.

Dependencia Jerárquica: Alcaldía-Presidencia. Jornada: Ordinaria.

Centro: Oficinas Municipales (Área de Admón de Tesorería).

Retribuciones básicas: Grupo: C1. Clave R.P.T. Número: 02.02.03.

Retribuciones complementarias: Nivel: 22 Complemento destino. Complemento Específico:

Responsabilidad, Especial Dificultad Técnica, Dedicación: Festividad: Nocturnidad: Turno:

Peligrosidad: Penosidad: Total.

Responsabilidades generales:

Funciones:

1. La función de Tesorería comprende:

El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

- La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.
- La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.
- La suscripción de las actas de arqueo.
- La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.
- La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

•La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. La función de gestión y recaudación comprende:

- La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.
- El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.
- La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.
- Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.
- La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.

3. Otras funciones:

- Facturación de telefonía, electricidad y otras domiciliaciones.
- Atención a proveedores.
- Ocupación de la vía pública.
- Justificación de subvenciones: apoyo a otras áreas.
- Liquidaciones piscina, conciertos, carnaval.
- Realizar cuantas tareas propias de su categoría le sean encomendadas por su Jefe de Servicio, Secretario/a e Interventor.
- Asistencia a Tribunales calificadoros y Mesas de Selección de Trabajadores.

Observaciones:

Disponibilidad horaria en relación con sus funciones, dentro del cómputo máximo de jornada anual.

Policía Local:

Forma de provisión: Oposición y Movilidad (reserva del 50% por movilidad).

Número de Titulares: 15.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

5°).- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de junio de 2018, sobre la Cuenta General del ejercicio 2017. Así como del sometimiento de la misma a información pública por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones. Publicándose anuncio en el B.O.P. nº 123, de fecha 28 de junio de 2018; no presentándose reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, argumenta: “Hablar un poco del análisis que hemos tenido de la Cuenta General del año 2017. Nos la entregan junto a una liquidación contable donde a priori vemos un equilibrio presupuestario. En el análisis pormenorizado del presupuesto de la liquidación de 2017, vemos como capítulos de gastos se elevan de una manera desorbitada. Unos capítulos de gastos de personal y de gastos corrientes en bienes y servicios que varían de manera disparatada. Luego nos dicen el motivo de no aprobar nunca sus Presupuestos y Cuenta General. Pero piensen que si de inicio nos dicen que en este Ayuntamiento contamos con un Presupuesto de 7.157.000 euros, y no les tiembla el pulso en gastar dos millones más del Presupuesto, pues nos lo van contando. Hemos aumentado un 15,65% el gasto de personal. Hablamos del Presupuesto inicial a donde hemos llegado. Esta partida se dispara año tras año sin ponerle remedio alguno. Y crean nos, este Ayuntamiento no puede soportar este tipo de gastos. El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, que son alumbrado, agua, limpieza, cuidado de parques y jardines, sube de lo presupuestado un 15,62%. Verdaderamente lo hacen muy mal: gastar 3.345.000 euros en algo que igual lo ven ustedes, pero el pueblo de Herencia lo ve poco. Después hemos analizado el capítulo de ingresos, y la subida de partidas de impuestos directos junto con la de tasas y precios públicos. Hay que enmendar tanto gasto disparado, como he dicho al principio. Y así llegamos a la partida nº 8 con su famoso remanente de tesorería. Hay que cuadrar cuentas, si no fuera por esta partida, no existiría ningún equilibrio presupuestario. Y es grave lo que estoy diciendo. ¿Qué falta remanente de tesorería y a comienzos de año reconocen ahí 700.000 euros, pues poco a poco va engordado esta partida por diferentes artes, -le diremos- artes en el papel, y llegamos al millón que nos hace falta para hacer el capítulo”.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, manifiesta: “Sus argumentos corresponden al mes de octubre, o bien al año 2018, o bien al año 2017, ha hecho la defensa de un Presupuesto, no de una liquidación. Pero bueno, si se los deja usted apuntados, para el siguiente pleno que es en octubre, le valen. Luego tenga en cuenta que la liquidación es del año 2017, no del año 2018. Vuelve a mezclar, ha dicho usted muchas cantidades, y le ha salido redondo. Porque si las suma todas, le salen unos mil millones de euros aproximadamente, que es el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, o no sé. Con



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

decir tantas cantidades no sé lo que quiere conseguir. Todas esas cantidades que ha dicho están en el Presupuesto, están controladas, los ingresos y los gastos efectivamente se corresponden. Y es equilibrado el gasto. Claro que un Presupuesto cuando se cierra y se hace la liquidación, se eleva por encima del Presupuesto aprobado. Esto es siempre así, lo puede comprobar. Lo que pasa es que ahora es verdad, y se lo tengo que reconocer, que se mira los Presupuestos un poco más que en la legislatura anterior. Porque por ejemplo, no sé si se ha dado cuenta que este Equipo de Gobierno presupuesta la partida destinada a los planes de empleo, el total, en ese aumento que usted resalta tan exorbitado del 15% en personal, lo presupuesta en personal, no lo presupuesta en inversiones. Tenga lo en cuenta a la hora de hacer el análisis, porque si no, se le puede inducir a errores, o puede usted inducir a un error. En cualquier caso, yo no voy a entrar en el análisis de nuevo del Presupuesto, porque ya lo hice en el año, en octubre del año 2017, y lo volveré a hacer en octubre del año 2018 para la presentación de los Presupuestos del año 2019, pero sí le voy a decir que el punto que nos trae hoy aquí al pleno, arroja un resultado de la liquidación positivo, que usted no lo ha mencionado. Y me ratifico en las palabras que tuve en el pleno ordinario anterior de junio. Es un remanente de tesorería positivo de dos millones de euros. Le podrá gustar más o le podrá gustar menos, pero es el remanente que tiene este Ayuntamiento. Arroja también una cifra importante que usted tampoco lo ha dicho, de un remanente de tesorería para gastos generales, en el que se tienen en cuenta los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación de 984.733,57 euros. Tenga en cuenta todas esas cantidades porque si no lo que está analizando no es la Cuenta General. Son cantidades que sirven desde luego para afrontar posibles deudas que este Ayuntamiento, dicho sea de paso, no tiene. También la Cuenta General arroja un dato que hay que destacar a la hora de hablar de la liquidación, que es el ahorro neto, que es positivo por valor de 622.793,10 euros. Cumplimos el compromiso de estabilidad presupuestaria, tampoco lo ha visto usted escrito en los papeles. Cumplimos con la regla de gasto. Es decir, no hay necesidad de presentar estudio económico-financiero. Este Equipo de Gobierno ha presentado estudio económico-financiero cuando ha hecho falta, sin ningún tipo de problema. Al fin y al cabo en ese plan económico-financiero se reflejan las intenciones de esa liquidación, de los ingresos y los gastos y del Presupuesto de este Ayuntamiento. Son datos muy importantes, yo diría que fundamentales, como para dejárselos, como se los ha dejado usted, en el tintero. Y ya le digo que ese análisis que usted está haciendo se corresponde con el de unos Presupuestos corrientes para un Ayuntamiento y no para una liquidación. En último lugar, desde luego, decirle que hay un dato final que evidencia que lo que usted está ahora analizando no se corresponde, ni mucho menos, con lo que se aprueba, y sí le voy a decir que en función del sentido de su voto, le tendré que indicar que tiene más o menos conocimiento de lo que está votando, puesto que en este caso lo que se aprueba es un informe técnico. Bien es cierto fruto de las gestiones de un Equipo de Gobierno, pero que no deja de ser un informe, como ha dicho la Secretaria en su intervención, elaborado por el Interventor municipal”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, en segundo turno de intervenciones, aduce: “Vamos a ver, comienza usted diciendo que mezclo cuando hablo, y bueno aquí estamos hablando de la Cuenta General del año 2017, no tengo por qué hablar del año 2018, como ha iniciado, pues eso, diciendo que cambiaría los números. No, no, no, estamos hablando de la Cuenta General del año 2017 y de la liquidación, del cierre, de la liquidación de Presupuestos del año 2017. Entonces hablo de esos números. Me habla que parece que parece que estoy hablando de unos Presupuestos de la ciudad de Madrid. Mire usted, yo simplemente estoy hablando de lo que pone aquí el Interventor. Y aquí el Interventor, en un principio, estamos hablando que en el Presupuesto deberíamos de gastar 7.157.000 euros, y al final estamos hablando en definitivos, de 9.158.000. Eso es lo que yo estoy contando aquí, del aumento de dos millones. ¿Qué ocurre?, que en ingresos, claro se nos han ido, pero se nos han ido dos millones de una manera flagrante, y eso hay que cuadrarlo. ¿Y cómo lo hemos cuadrado?, pues vuelvo a repetirlo, con el remanente de tesorería. Y el dinero se mueve muy bien en el papel, se mueve estupendamente en el papel. Podrán decir lo que quieran y venir aquí mostrando una Cuenta General para ustedes brillante, muy brillante. Nosotros, y para decirlo de una manera correcta, diremos que aquí los resultados se ponen bonitos. Todo circunda en torno al remanente de tesorería, como he dicho. Ustedes tienen a la entrega de esta Cuenta General unos derechos pendientes de cobro de 2.616.000 euros. Y eso lo pone el Interventor, el técnico del que usted habla. Dinero que no han cobrado y que contabilizan cuando en realidad a cierre del ejercicio 2017 y con Presupuesto cerrado, que lo pone aquí, lo pone aquí, tienen 1.510.000 euros. Si ustedes ponen eso en la Cuenta que es lo que deberían, otro gallo nos habría cantado. Muy distinto, el ejercicio no saldría ni de lejos con estabilidad presupuestaria, ni de lejos. En este Ayuntamiento se tienen unos fondos líquidos, que me imagino que lo habrán visto, de 736.000 euros en el año pasado, en el ejercicio pasado, vamos a hablar en el año 2016. Y en este, tenemos 488.000. Es la vez que menos fondos líquidos ha tenido este Ayuntamiento en los últimos tiempos. Y alguien de ahí se lo podría decir si miento o no miento. No, si ya sé que todo va a ser mentira, por lo que me está ahora diciendo y puntualizando, y que no vamos a entender de cuentas ni de números. Esa ya sé que va a ser la réplica, cuento con ello. ¿Por qué tienen 1.093.000 euros pendientes de pago?, ¿por qué?. Se lo voy a responder: pues porque no tiene tesorería, no hay cash, no lo hay, no hay dinero. Ustedes en este informe no les queda más remedio que plasmar la realidad. Y en la liquidación del Presupuesto dentro de la Cuenta, dicen que el resultado es negativo. Es que lo dicen, no les queda más remedio. Porque claro, si no el Interventor se metería en un jaleo impresionante. Tienen - 345.383,87 euros. Luego nos dirán, como he dicho, que de dónde sacamos esos números, que nos los inventamos, que no entendemos de lo que estamos hablando. Pues de aquí, de aquí lo sacamos. (*Exhibe la documentación de la Cuenta General*). Sé a lo que nos enfrentamos con su réplica: críticas. Pero hemos hablado y lo hemos hecho con la verdad. Nosotros no jugamos con modificar números. Ustedes sabrán”.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, en segundo turno de intervención, alude: “Me ratifico en todo lo que he dicho. Simplemente varias



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

preguntas: ¿De los datos que yo le he dado, alguno es incorrecto? ¿dos millones de euros de tesorería positivos? ¿ahorro neto 622.793,10? ¿remanente de tesorería para gastos generales 984.000 euros? Si es alguno de los datos que le he dicho falso, dígalos aquí o públicamente como quiera”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No es falso”.

Sr. Bolaños Viso: “Pues esa es la conclusión del informe de Intervención. Y son los datos que reflejan el resultado de la liquidación. Usted ha dicho todas esas cantidades que yo no dudo que estén escritas en esos papeles, pero es que hace unos batiburrillos con los números. Lee de un sitio, lee de otro, trescientos y pico mil euros negativos ¿pero qué pone a la izquierda de los 322.000 euros? ¡Lea lo!, ¡lea lo!, ¡no mienta!, ¡no engañe!. Usted lea la cifra y diga que es un resultado negativo, pero que diga que al lado, a la izquierda y no tengo aquí los papeles, pero me los sé de memoria, pone resultado antes de ajustes. Porque después hay que practicar ajustes para conocer el remanente. Mire sé la columna de la izquierda donde hay texto y la de la derecha donde hay números. Porque si no, pues va a caer usted en el más absurdo de los comentarios de una cifra y otra y la de más allá. Y luego, usted que tiene una empresa y por eso cobra seis mil y pico euros de PAC, sabrá que a final de año, usted hace unos encargos de lo que le haga falta, y si no lo paga, y lo paga en enero, mientras que no lo paga está pendiente de pago. Igual que si a usted le tienen que pagar algo, está pendiente de ingreso. Usted habla de esos números que usted está extrayendo de las conclusiones que usted trae de la Cuenta, de los saldos pendientes de pago, pero no habla de los pendientes de cobro, ¿por qué? Porque quiere nuevamente engañar. Hable con seriedad, sea rigurosa, y cuando haga un análisis, analice lo con todos los datos, no con los que a usted le interese”.

El Sr. Alcalde antes de pasar a la votación, menciona: “La verdad es que este Equipo de Gobierno, el dinero no lo mueve en el papel. Este Equipo de Gobierno el dinero lo mueve en las calles, lo mueve haciendo obras, mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos, contratando a animadores socioculturales para que nuestros más pequeños disfruten en la plaza del parque municipal, aumentando las horas de policía local para que nuestro vecinos estén más seguros. Es la forma que este Equipo de Gobierno tiene de mover el dinero, y lo que acaba de presentar son los números, son las cuentas las que se han presentado, y lo demás son cuentos”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2017 por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación; el Pleno por la referida mayoría

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

(En este momento, siendo las 20:30 horas, abandona la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco).

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden: Desde la resolución nº 406 hasta la resolución nº 544, ambas incluidas, hasta fecha 21 de agosto de 2018.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

- “Informar al Pleno que desde la última sesión ordinaria se ha mantenido reunión con José Luis Cabezas, Director de Industria, para abordar diversos asuntos de interés para la localidad.

-Ha comenzado ya el Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en colaboración con la Diputación de Ciudad Real y este Ayuntamiento, con cargo al cual se han contratados 2 auxiliares-administrativos, 1 conserje, 8 peones de limpieza viaria, 16 peones de jardinería y 2 titulados en Magisterio de Educación Primaria.

-Así como también ha comenzado el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, que empleará a 36 personas durante tres meses. Este plan que convoca y financia el Gobierno de España, se llevará a cabo en dos fases, que dará trabajo a 18 personas en cada una de ellas.

-En este sentido, informarles también, que Herencia será uno de los 23 municipios de Castilla-La Mancha declarados como zonas prioritarias de empleo, tal y como aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

-Herencia cuenta con un nuevo órgano de participación ciudadana integrado por representantes del sector empresarial, destinado a la promoción de este tejido. El desarrollo del sector económico y el fomento del sector empresarial y turístico del municipio. Se trata del Consejo Local y Desarrollo Económico e Innovación de Herencia, que tras ser aprobado en el pleno municipal del pasado 28 de junio, ha quedado constituido en su primera convocatoria con la presidencia delegada en Eugenio Martín Consuegra, responsable de grandes cuentas de Fiberglass, y siendo su vicepresidente Miguel Ángel Fernández Cañadas.

-Siguiendo con la información referente a los órganos de participación, informarles que tras la última reunión del Consejo Local Agrario, y dentro de su organigrama, se ha constituido, el Consejo Local Agrario Joven. Proponiendo para su constitución a D^a Laura Díaz Pavón como presidenta del Consejo y a D^a Inés Guillén como vicepresidenta. Siendo respaldadas por unanimidad de los miembros del Consejo Local Agrario.

-Se ha celebrado también la 1^a Noche del Patrimonio de Herencia, actividad organizada por el Consejo Local del Patrimonio y que tuvo una excelente acogida.

-Por cierto, que este Consejo ha trabajado recientemente en la última fase de obtención de información para la remodelación de la Plaza de España, realizando encuestas y actividades de divulgación y consulta. Anoche mismo tuvo lugar una reunión de este Consejo para valorar los resultados de toda la información y recibida. Y por tanto, consignar las líneas maestras de la remodelación de la plaza.

-En otro orden de cosas, informarles de que el pasado 1 de agosto tomó posesión de su cargo el nuevo agente de la policía local de Herencia, Fernando Romo Gallego-Díaz. Tras prometer su cargo bajo mi presencia, la del Jefe de la Policía en funciones, Luis Díaz Flores y el Concejal de Seguridad, José Ángel Romero. Co esta incorporación son ya 13 los agentes con los que cuenta la plantilla de la policía local de Herencia.

-También se ha celebrado una nueva edición del Carnaval de verano con una notable aumento de participación, consolidándose esta fiesta no solo en el calendario local, como se pudo comprobar con el incremento de visitantes de la comarca e incluso de la región.

-Ya se presentó el nuevo portal de turismo de Herencia, "*Herencia de par en par.es*", que sin duda será una herramienta turística muy visual y dinámica, que pretende dar a conocer los encantos de nuestra localidad, poniéndose en valor los distintos tipos de patrimonio con los que cuenta la localidad: el religioso, el natural y el civil. También se ha puesto mucho énfasis en la divulgación de los productos típicos de Herencia como marca identitaria de la calidad del municipio.

-Siguiendo en el apartado de cultura y festejos, resaltar que en el marco de las fiestas del barrio de La Labradora, se ha celebrado la elección de la reina y damas de la Feria y Fiestas de la Merced 2018. Veracruz Fernández De la Puebla Contreras fue elegida como reina,

siendo las damas: María Portillo Cano, María Paz Fernández Galán y Nazaret Gómez Calcerrada. Enhorabuena a todas ellas por dar el paso de querer representar al pueblo de Herencia bajo estas figuras en nuestras Fiestas.

-También relacionado con el apartado de la Feria y Fiestas, informales que se encuentra abierto el plazo para presentar las obras al 36ª edición del concurso de pintura Jesús Madero, que convoca este Ayuntamiento y que cuenta con la colaboración de la Diputación de Ciudad Real.

-En el apartado de obras, como ya saben, se han realizado las obras de asfaltado en varias calles de la localidad, concretamente las nuevas actuaciones de reparación del pavimento se han efectuado en las calles: Tierno Galván, Los Viñedos, Gabriel Celaya, Antonio Machado, García Lorca, Pablo Iglesias, Gómez Montalbán y la entrada al polígono industrial. La elección de estas calles se ha realizado atendiendo a las reuniones mantenidas con los vecinos y a las valoraciones de los técnicos municipales ante las fisuras, peladuras y parches que presentaban.

-Acaba de concluir el plazo para la presentación de ofertas a la construcción del Centro de Autónomos, el acondicionamiento del camino del cementerio y el acondicionamiento de la calle Muñoz Seca, con el fin de que quede integrada y homogénea en el entorno de la Travesía.

-También ha acabado el plazo para la presentación de ofertas para la construcción de “Quhesalia”, el Centro de Interpretación del queso manchego, que se ubicará en el antiguo silo del SENPA. Por lo que en unos días se procederá a celebrar las correspondientes mesas de contratación.

-También ha concluido el plazo para presentar ofertas a la construcción de la ampliación del polígono industrial, una vez fue aprobado en un pleno extraordinario el PAU de la ampliación y el proyecto de urbanización, así como el Pliego de Cláusulas para licitar las obras. La mesa de contratación está fijada para el próximo 4 de septiembre.

-Se ha llevado a cabo la ejecución de los trabajos de impermeabilización de las cubiertas de las dos pistas del pabellón polideportivo. Además también se ha realizado el pintado de pavimentos y gradas del pabellón, cumpliendo de esta manera con la hoja de ruta marcada en el plan de mantenimiento en infraestructuras deportivas.

-Por cierto, que el próximo lunes comienza el plazo para inscribirse en los cursos de la Universidad Popular y en las Escuelas Deportivas. Las inscripciones para estas últimas podrán realizarse en el nuevo edificio de oficinas y aulas del SMD que inauguraremos mañana mismo.

-Siguiendo en el apartado deportivo, está abierto el plazo para presentar las solicitudes para formar parte de las bolsas de monitor de baile activo, monitor de fútbol y monitor de balonmano, de cara al comienzo de las Escuelas Deportivas de este año.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

-En el apartado de bienestar social, indicarles que se celebró en el parque municipal y en el marco del día de los abuelos, la cena de gala de los mayores, donde fueron reconocidos nuestros vecinos más longevos: Manuel Gallego Nicasio Morate, M^a Dolores Díaz-Meco García-Navas y José Fernández Paniagua Díaz-Meco.

-Además, Herencia cuenta ya con el espectacular mural “Valorarte” promovido por la asociación Labombardía de Herencia y realizado por los usuarios del Centro Ocupacional y de Día “El Picazuelo”. Dicho mural se ha realizado y se puede contemplar en las paredes exteriores del teleclub.

-Y termino esta dación de cuentas, dando la bienvenida a los siete niños y niñas saharauis que dentro del programa “Vacaciones en paz” han pasado dos meses de vacaciones en el municipio con las familias de acogida, a las que agradezco que abran las puertas de su casa de par en par.

7º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º).- RUEGO QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ dirigido al Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso: “Lo primero es realizar un ruego con el que pensé que nunca iba a contar en este pleno. Y es un poco la referencia que ha hecho el Sr. Bolaños a datos que pueden formar parte, pueden no, forman parte de mi privacidad. Porque usted ha hablado de mi empresa y de un dinero que cobro en PAC. ¿Usted cómo tiene acceso a ese tipo de cosas? Porque esas cosas a mí ve viene a sello cerrado y las veo yo en mi casa. Explique me lo, es un ruego que le hago, el que no trascienda ese tipo de historias, pero es que creo que lo que usted acaba de hacer no se debe de hacer por decirlo de una manera educada. Hay gente que dice que no debo de ser así en política. Mucha gente me lo dice que debería de tener otro genio. Pero yo hoy se lo digo aquí así. Acaba de traer información que solamente la conozco yo. Y usted, vuelvo a repetir, no sé cómo se ha enterado. Pero como concejal la ha dicho aquí y la ha hecho pública. Ruego que no vuelva a ocurrir, que no vuelva a ocurrir”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Tenga en cuenta que lo que usted percibe es una subvención pública y que tiene unas normas. Dirija se con ese ruego a la Comisión Europea, que hace públicas las PAC de todos los beneficiarios de España. Y usted cobra seis mil y pico euros de la PAC como hay otras personas que cobran otra cantidad. Y no hay ningún tipo de problema. ¿Tiene usted algún problema con la transparencia? Luego si quiere le paso el enlace donde es público que usted cobra eso. Pero no solo usted, los 140.000 preceptores de PAC de Castilla La Mancha. Haga el favor de estar

informada y cuando hace la PAC y marca la casilla de que sus datos van a estar a disposición de la Comisión Europea y que obligatoriamente por el reglamento de la PAC tienen que ser publicados, apréndaselo y no me acuse de cosas que yo no nunca haría. Muchas gracias”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Es algo que forma parte de mi privacidad, que es a lo que yo voy, y que no forma parte del debate político. A eso es a lo que yo me refiero. Mire usted, yo sé perfectamente lo que usted cobra, con y sin seguridad social. Y en este caso lo podría decir porque sí forma parte del debate político. Pero yo no lo voy a decir. No voy a quedar como yo entiendo que usted ha quedado ahora mismo. Para usted ha quedado muy bien, esa es su manera y su forma de hacer política, y esta es la mía. Usted está donde está y yo estoy donde estoy. Nada más. Yo tengo mi conformidad y me siento feliz. Y usted de la misma manera. Continuemos así. Pero en mi moral estaba el decirle hoy aquí eso. Si quiere lo aprende, y si no, continúe repitiendo lo que acaba de decir”.

SR. BOLAÑOS: “No tengo nada que decir. He dado un dato que es público. Usted haga lo que tenga que hacer. Yo no percibo subvenciones de la Comisión Europea. Si las percibiera estaría en el listado en el que usted está. Cuando las perciba, hágalas públicas. Yo no me he metido con su sueldo. He dicho que percibe una subvención, ya está. Si a usted no le gusta que a gente lo sepa, ese es su estilo. Y aplique se las palabras que ha dicho para cuando lleguen las elecciones. A ver si las cumple. Muchas gracias”.

2º).- PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ dirigida al Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso: “Voy a preguntarle al S. Bolaños ya que estamos hablando de economías y números. ¿Se cumple el periodo medio de pago en este Ayuntamiento?, y las morosidades ¿se cumple?”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Este Ayuntamiento hace todo lo que está en su medios para pagar y cumplir con el periodo medio de pago, porque como usted entenderá, yo no soy quien tiene que cumplir con ese periodo. Yo puedo hacer todo lo que pueda para cumplir, pero detrás de esos pagos y detrás de la gestión de esas facturas, hay un registro de entrada, hay una gestión de la factura, hay una contabilidad, hay unos pagos, hay unos trabajadores los cuales tiene que ser también dicho sea de paso, responsables que se cumpla y no solamente el concejal. O sea, que no se dirija usted exclusivamente a mí. Yo soy responsable del área, pero también tiene que conocer que hay una serie de gestiones y que este Ayuntamiento hace todo lo que está en sus manos para cumplir con el periodo medio de pago a proveedores ¿vale?”.

SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE: “Simplemente hacer una puntualización a lo que se me ha dicho. Lo que no vería lógico es preguntar, hacerle esta pregunta a la Sra. María José.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

No entendería el realizarle esa pregunta. Lo lógico es que se la tenga que hacer a usted. Y bueno pues las personas que han hablado con nosotros nos dicen que este Ayuntamiento viene pagando entre 60-70 días, cuando debería de hacerlo a 30. Ha puesto muchos casos, incluso le ha echado la culpa a trabajadores del Ayuntamiento, como aquí se ha podido escuchar. Pero bueno, otra de las causas o de las situaciones puede ser lo que nosotros decíamos, que no haya dinero para hacerlo”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Yo no le echado la bronca a ningún trabajador. Si que le digo, y lo vuelvo a reiterar, que si algún periodo de pago no se cumple con alguna factura porque también hay facturas que sí se cumple, y no las dice usted tampoco. Es decir, se va a los casos que a usted le interesa nuevamente. Lo que sí digo es, y lo diré siempre, que si en esta Casa hay unos trabajadores y esos trabajadores porque necesiten más personal o porque tienen mucho trabajo no llegan, usted si no se cumple con el periodo medio de pago y usted no quiere más personal, pues estarán esperando los trabajadores a que entre usted con el látigo, o yo con el látigo, no lo sé. Desde luego la pregunta me la tiene que hacer a mí, no se la puede hacer a mi compañera. Y usted sabe que problemas de tesorería no hay, porque igual que consulta esos datos, consulta la tesorería de este Ayuntamiento. Y la tesorería media de este Ayuntamiento, usted lo sabe y no lo vuelve a decir para intentar manipular la realidad, está en torno a los 800.000 euros de caja mensual. Muchas gracias”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:44 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama